

sario Mancisidor», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Reparación urgente de la draga de rosario Mancisidor», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de un millón quinientas veinte mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, es imputable a los fondos procedentes de la Subvención del Estado de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1543/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal, en el puerto de Villagarcía de Arosa».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal», en el puerto de Villagarcía de Arosa, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal», en el puerto de Villagarcía de Arosa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veinticinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, se distribuye en seis anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno por importe de doscientas mil pesetas, imputable a los fondos procedentes de la dotación establecida con el número uno en el Estado letra C de los Presupuestos Generales del Estado; la de mil novecientos sesenta y dos, por el de cuatro millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por el de cinco millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco, por el de seis millones de pesetas cada una de ellas, y la de mil novecientos sesenta y seis por el resto, de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, imputables a los fondos de igual naturaleza que en su día correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta:

«Proyecto de ampliación y mejora de la red general de distribución de agua para el suministro al Sur de Madrid (Sector de carretera de Toledo-Andalucía y de ésta a la de Carabanchel), carretera a Getafe (trozo de carretera de Carabanchel a la de Andalucía), con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.»  
Presupuesto de contrata: 445.327,85 pesetas.  
Fianza provisional: 3.906,50 pesetas.  
Plazo de ejecución: Sesenta días.

**Admisión de proposiciones:**

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de pliegos:**

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

**Condiciones de la subasta:**

Los pliegos de condiciones, proyecto y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio).

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... documento de identidad número ..... expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid, ..... de ..... de 196...  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de agosto de 1961. — El Delegado del Gobierno,  
Carlos López-Quesada.—3.377.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término de Santa Cruz de Moya, por las obras de construcción del trozo 8.º de la carretera comarcal número 234, de Valencia-Ademuz.*

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Santa Cruz de Moya por las obras de construcción del trozo octavo de la carretera comarcal número 234, de Valencia-Ademuz, que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.  
Valencia, 10 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda.  
3.564.

## Relación que se cita

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable m <sup>2</sup>
	<i>Domiciliados en Santa Cruz de Moya</i>		
1	D. Maximino Calvo Pérez .....	Norte, Ramón Jarque; Sur, Gonzalo Antón y otro; Este, pista; Oeste, barranco .....	1.665
2	D. Carlos Muñoz Domínguez .....	Norte, Nicolás Domínguez; Sur, Maximino Calvo; Este, camino; Oeste, pista .....	264
3	D. Nicolás Domínguez Pastor .....	Norte, Julián Torrijos; Sur, Carlos Muñoz; Este, camino; Oeste, pista .....	565
4	D. Julián Torrijos Peinado .....	Norte, Doroteo Sánchez; Sur, Nicolás Domínguez; Este, monte comunal; Oeste, barranco .....	695
5	D. Doroteo Sánchez Sánchez .....	Norte, Simeón Blasco; Sur, Julián Torrijos; Este, camino; Oeste, barranco .....	345
6	D. Simeón Blasco Antón .....	Norte, Juliana Monleón; Sur, Julián Torrijos; Este, Clemente Baeza; Oeste, Agustín Sánchez .....	1.062
7	D. <sup>a</sup> Juliana Monleón Sánchez .....	Norte, Felipe Monleón; Sur, Simeón Blasco; Este, Gregorio Pérez; Oeste, camino .....	184
8	D. Gregorio Pérez Sánchez .....	Norte, Felipe Monleón; Sur, Simeón Blasco; Este, Juliana Monleón; Oeste, barranco .....	311
9	D. Felipe Monleón Sáez .....	Norte, Enrique Molina; Sur, Juliana Monleón; Este, Carlos Muñoz; Oeste, camino .....	285
10	D. Enrique Molina Pastor .....	Norte, María y Claudio Ramos; Sur, Felipe Monleón; Este, Carlos Muñoz; Oeste, camino .....	894
11	D. <sup>a</sup> María Ramos Ramos .....	Norte, Francisco López; Sur, Enrique Molina; Este, monte; Oeste, Claudio Ramos .....	236
12	D. Claudio Ramos Antón .....	Norte, Francisco López; Sur, Enrique Molina; Este, barranco; Oeste, María Ramos .....	531
13	D. Francisco López Muñoz .....	Norte, Ramón Sánchez; Sur, Claudio y María Ramos; Este, monte municipal; Oeste, camino .....	658
14	D. Ramón Sánchez Ramos .....	Norte, Marcelino Cabañas; Sur, Francisco López; Este, río; Oeste, monte municipal .....	614
15	D. Marcelliano Cabañas Antón .....	Norte, José Antón; Sur, Ramón Sánchez; Este, río; Oeste, monte municipal .....	1.928
16	D. José Antón Sánchez .....	Norte, Gregorio Sánchez; Sur, Marcelliano Cabañas; Este, río; Oeste, monte municipal .....	2.279
17	D. Gregorio Sánchez Antón .....	Norte, Román López; Sur, José Antón; Este y Oeste, monte municipal .....	656
18	D. Román López Antón .....	Norte, Jenaro Antón; Sur, Gregorio Sánchez; Este, Antonio Antón; Oeste, monte municipal .....	290
19	D. Jenaro Solvi Antón .....	Norte, Hipólito Pérez; Sur, Román López; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	577
20	D. Hipólito Pérez Sánchez .....	Norte, Lorenzo Tortajada; Sur, Jenaro Antón; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	638
21	D. Lorenzo Tortajada Antón .....	Norte, Mariano Jarque; Sur, Hipólito Pérez; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	315
22	D. Mariano Jarque Monleón .....	Norte, Celedonio Cabañas; Sur, Lorenzo Tortajada; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	315
23	D. Celedonio Cabañas Giménez .....	Norte, Eugenio Guillot; Sur, Mariano Jarque; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	315
24	D. Eugenio Guillot .....	Norte, Fernando Cabañas; Sur, Celedonio Cabañas; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	630
25	D. Fernando Cabañas Giménez .....	Norte, Pedro Jarque; Sur, Eugenio Guillot; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	309
26	D. Pedro Jarque .....	Norte, Vicente Giménez; Sur, Fernando Cabañas; Este, barranco; Oeste, monte municipal .....	244
27	D. Vicente Giménez Ramos .....	Norte, Pablo Pastor; Sur, Pedro Jarque; Este, camino; Oeste, Celedonio Cabañas .....	994
28	D. Celedonio Cabañas Giménez .....	Norte, Tomasa Antón; Sur, Vicente Giménez; Este, ídem; Oeste, monte municipal .....	140
29	D. <sup>a</sup> Tomasa Antón Jarque .....	Norte, Pablo Pastor; Sur, Vicente Giménez; Este, ídem; Oeste, monte municipal .....	567
30	D. Pablo Pastor Domínguez .....	Norte, Pedro Antón; Sur, Vicente y Tomasa Antón; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	670
31	D. Pedro Antón Domínguez .....	Norte, Agustín Tortajada; Sur, Pablo Pastor; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	360
32	D. <sup>a</sup> Agustina Tortajada de los Angeles ...	Norte, María Moya; Sur, Pedro Antón; Este, vereda; Oeste, monte municipal .....	360
33	D. <sup>a</sup> María Moya Antón .....	Norte, Saturnino Novella; Sur, Agustina Tortajada; Este, vereda; Oeste, monte .....	360
34	D. Saturnino Novella Peinado .....	Norte, vereda; Sur, María Moya; Este, camino; Oeste, monte municipal .....	497
35	D. Rafael Soler Antón .....	Norte, Vicente Calvo; Sur, vereda; Este, Maximino Urbán; Oeste, monte municipal .....	591
36	D. Maximino Urbán Tortajada .....	Norte, Eugenio Guillot; Sur, vereda; Este, camino; Oeste, Rafael Soler .....	430

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable m <sup>2</sup>
37	D. Vicente Calvo Pérez .....	Norte, Eugenio Guillot; Sur, Rafael Soler; Este, Eugenio Guillot; Oeste, monte público .....	240
38	D. Eugenio Guillot Cabañas .....	Norte, Doroteo Sánchez; Sur y Oeste, Vicente Calvo; Este, vereda .....	444
39	D. Doroteo Sánchez Soler .....	Norte, Marcelino Cabañas; Sur, Eugenio Guillot; Este, vereda; Oeste, Municipio .....	144
40	D. Marceliano Cabañas Antón .....	Norte, Felipe Jarque y otro; Sur, Doroteo Sánchez; Este, camino; Oeste, monte público .....	273
41	D. Felipe Jarque Cambras .....	Norte, Francisco Tortajada; Sur, Marceliano Cabañas; Este, José Antón; Oeste, monte público .....	1.089
42	D. José Antón Sánchez .....	Norte, Francisco Tortajada; Sur, Marceliano Cabañas; Este, camino; Oeste, Felipe Jarque .....	42
43	D. Francisco Tortajada Novella .....	Norte, Felipe Jarque; Oeste, ídem; Este, camino; Sur, José Antón .....	190
44	D.ª Antonina Antón Monleón .....	Norte, Pilar Sánchez; Sur, Felipe Jarque; Este, Saturnino Novella; Oeste, monte público .....	264
45	D. Saturnino Novella Peinado .....	Norte, Pilar Sánchez; Sur, Francisco Tortajada; Este, camino; Oeste, Antonina Antón .....	133
46	D.ª Pilar Sánchez Blasco .....	Norte, Cruz Peinado; Sur, Saturnino Novella; Este, Zacarías Blasco; Oeste, Antonina Antón .....	243
47	D.ª Cruz Peinado López .....	Norte, José Hernández; Sur, Pilar Sánchez; Este, barranco; Oeste, Joaquín Sánchez .....	1.080
48	D. José Hernández Antón .....	Norte, Vicente Giménez; Sur, Cruz Peinado; Este, camino; Oeste, Gregorio Pérez .....	5.269
49	D. Vicente Giménez Ramos .....	Norte, José Hernández; Sur, ídem; Este, barranco; Oeste, Manuel Antón .....	998
50	D. Eugenio Valero Ramos .....	Norte, Nicolás Antón; Sur y Este, Vicente Giménez; Oeste, Víctor Godzález .....	984
51	D. Nicanor Lázaro .....	Norte, Este y Oeste, Eugenio Valero; Sur, Vicente Giménez .....	470
52	D. Nicolás Antón Martínez .....	Norte, Pedro Jarque; Sur, Nicanor Lázaro; Este, Joaquín Pérez; Oeste, monte público .....	879
53	D. Pedro Jarque Antón .....	Norte, Mariano Jarque; Sur, Nicolás Antón; Este, Víctor Sánchez; Oeste, Manuel Monleón .....	305
54	D. Mariano Jarque Monleón .....	Norte, Catalina Rodilla; Sur, Pedro Jarque; Este, camino; Oeste, Ezequiel Jarque .....	320
55	D.ª Catalina Rodilla Antón .....	Norte, Ezequiel Jarque; Sur, Mariano Jarque; Este, Juan Antón; Oeste, camino .....	320
56	D. Ezequiel Jarque Sánchez .....	Norte, Pascual Cabañas; Sur, Catalina Rodilla; Este, camino; Oeste, Daniel Soler .....	216
57	D. Pascual Cabañas Jarque .....	Norte, Pedro y Engracia Sánchez; Sur, Ezequiel Jarque; Este, camino; Oeste, Juan Antón .....	447
58	D. Pedro y D.ª Engracia Sánchez Blasco .....	Norte, Félix Pérez; Sur, Pascual Cabañas; Este, barranco; Oeste, monte público .....	1.129
59	D. Félix Pérez Jarque .....	Norte, Gregoria Tortajada; Sur, Pedro y Engracia Sánchez; Este, barranco; Oeste, Joaquín Sánchez .....	228
60	D.ª Gregoria Tortajada Sánchez .....	Norte, Eloy López; Sur, Félix Pérez; Este, barranco; Oeste, monte público .....	391
61	D. Eloy López Seguí .....	Norte, Mercedes Martínez; Sur, Gregoria Tortajada; Este, barranco; Oeste, camino .....	740
62	D.ª Mercedes Martínez Antón .....	Norte, Gregoria Tortajada; Sur, Eloy López; Este, barranco; Oeste, Juan Antón .....	360
63	D.ª Gregoria Tortajada Sánchez .....	Norte, Eloy López; Sur, Mercedes Martínez; Este, barranco; Oeste, camino .....	630
64	D. Eloy López Seguí .....	Norte, Eugenia Sánchez; Sur, Gregoria Tortajada; Este, barranco; Oeste, camino .....	756
65	D.ª Eugenia Sánchez Antón .....	Norte, Justo Navarro; Sur, Eloy López; Este, barranco; Oeste, pista .....	1.312
66	D. Justo Navarro Tortajada .....	Norte, Eusebio Monleón; Sur, Eugenio Sánchez; Este, barranco; Oeste, pista .....	396
67	D. Eugenio Monleón Peinado .....	Norte, Estanislao Giménez; Sur, Justo Navarro; Este, barranco; Oeste, camino .....	1.988
68	D. Estanislao Giménez Manzano .....	Norte, Manuel Ramos; Sur, Eusebio Monleón; Este, barranco; Oeste, camino .....	800
69	D. Manuel Ramos Tortajada .....	Norte, Elías Sánchez; Sur, Estanislao Martínez; Este, barranco; Oeste, Isidro Monleón .....	1.666
70	D.ª Araceli y D. Eduardo Moya .....	Norte, Lorenzo Monleón; Sur y Oeste, Manuel Ramos; Este, barranco .....	206
71	D. Lorenzo Monleón Monleón .....	Norte, Elías Sánchez; Sur, Araceli y Eduardo Moya; Este, barranco; Oeste, Manuel Ramos .....	390
72	D. Elías Sánchez Antón .....	Norte, Domingo Domínguez; Sur, Lorenzo Monleón; Este, barranco; Oeste, camino .....	583
73	D. Domingo Domínguez Pastor .....	Norte, Juan Muñoz; Sur, Elías Sánchez; Este, barranco; Oeste, monte público .....	476
74	D. Juan Muñoz Tortajada .....	Norte, Antonio Domínguez; Sur, Domingo Domínguez; Este, barranco; Oeste, monte público .....	169
75	D. Antonino Domínguez Domínguez .....	Norte, Ramón Guiot; Sur, Juan Muñoz; Este, barranco; Oeste, monte público .....	297
76	D. Román Guiot Blasco .....	Norte, Bernardo Martínez; Sur, Antonino Domínguez; Este y Oeste, barranco .....	1.331

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable m <sup>2</sup>
77	D. Bernardo Martínez Moliner .....	Norte, Domingo Domínguez; Sur, Román Guiot; Este, barranco; Oeste, monte municipal .....	2.546
78	D. Domingo Domínguez Pastor .....	Norte, Paulino Moya; Sur, Bernardo Martínez; Este, Julián Monleón; Oeste, Antonio Antón .....	2.318
79	D. Paulino Moya Alcoriza .....	Norte, Petra Moya; Sur, Domingo Domínguez; Este, Manuel Marcos; Oeste, Juan Antón .....	147
80	D.ª Petra Moya Alcoriza .....	Norte y Sur, Paulino Moya; Este, Juan Antón; Oeste, María Moya .....	170
81	D. Juan Antón Urbán .....	Norte, Paulino Moya; Sur, Petra Moya; Este, pajares; Oeste, monte público .....	270
82	D. Paulino Moya Alcoriza .....	Norte, Araceli Moya; Sur, Petra Moya; Este, Pedro Antón; Oeste, monte público .....	192
83	D. Pedro Antón Ramos .....	Norte, pajares; Sur, Juan Antón; Este, corrales; Oeste, Paulino Moya .....	279
84	D. Natalio Domínguez Antón .....	Norte y Sur, pajares; Este, corrales; Oeste, carretera .....	31.95
85	D.ª Araceli y D. Eduardo Moya .....	Norte, María Moya; Sur, Pedro Antón y otro; Este, camino; Oeste, carretera .....	306
86	D.ª María Moya Antón .....	Norte, Felipe Jarque; Sur, Araceli y Eduardo Moya; Este, camino; Oeste, carretera antigua .....	210
87	D. Felipe Jarque Cambre .....	Norte, Francisco Novella; Sur, María Moya; Este, camino; Oeste, carretera vieja .....	231
88	D. Francisco Novella Pastor .....	Norte, Juan Pastor; Sur, Felipe Jarque; Este, camino; Oeste, Lucio Iñesta .....	210
89	D. Juan Pastor Jarque .....	Norte, Juan Baeza y José Peinado; Sur, Francisco Novella; Este, camino; Oeste, monte público .....	266
90	D. Juan Baeza Domínguez .....	Norte, Ramón Antón; Sur, Juan Pastor; Este, José Peinado; Oeste, camino .....	266
91	D. José Peinado Jiménez .....	Norte, Ramón Antón; Sur, Juan Pastor; Este, camino; Oeste, Juan Baeza .....	249
92	D. Ramón Antón Ramos .....	Norte, María Antón; Sur, José Peinado y otro; Este, cementerio; Oeste, monte público .....	321
93	D.ª María Antón Ramos .....	Norte, Felipe Antón y otro; Sur, Ramón Antón; Este, cementerio; Oeste, Lucio Camañas .....	326
94	D. Feliciano Torrijos Peinado .....	Norte, Visitación y Santos Sánchez; Sur, María Antón; Este, Felipe Antón; Oeste, monte municipal .....	56
95	D. Felipe Antón Debón .....	Norte, Visitación y Santos Sánchez; Sur, María Antón; Este, cementerio; Oeste, monte público .....	56
96	D.ª Visitación y D. Santos Sánchez Sánchez .....	Norte, camino; Sur, Felipe Antón y otro; Este, cementerio; Oeste, monte público .....	99

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se adopta como Colegio libre de enseñanza media de grado elemental el de la Corporación local de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), al amparo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, solicitando que sea declarado Colegio libre adoptado de enseñanza media de grado elemental el establecido por aquella Corporación, y previo acuerdo de la misma;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2.º y 3.º y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de grado elemental perteneciente a la Corporación local de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas.

Segundo. Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial: una, de la sección de Ciencias, y otra, de la de Letras, de las asignaturas que se determine por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes

en el presupuesto de gastos para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dics. guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se adopta como Colegio libre de enseñanza media de grado elemental el de la Corporación local de Valverde del Camino (Huelva).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Pedro Vizcaino Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), al amparo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, solicitando sea declarado Colegio libre de enseñanza media de grado elemental el establecido por aquella Corporación, previo acuerdo en acta de la misma;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2.º y 3.º y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de grado elemental perteneciente a la Corporación local de Valverde